



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 21 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81 001 3331 001 2017 00171 00
Demandante : Dumar Jose Tovar Hidalgo
Demandado : Patrimonio Autónomo de Remanentes –Incoder
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar a la abogada Alexander Liliana Barreto Clavijo, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.148.108 y T.P No. 179.474 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por el Fiduagraria - Patrimonio Autónomo de Remanentes –Incoder (fol.91).

5. Ante la renuncia presentada por la Doctora VIVIANA GARCÍA MONTOYA, en calidad de Profesional Universitario grado 16 del Despacho, la cual le fue debidamente aceptada. Se designará en su remplazo al Dr. VÍCTOR ALBERTO RUBIO JÁCOME, nuevo Profesional Universitario grado 16 de este Juzgado, a quien por cumplir las calidades propias del cargo, será *Secretario ad hoc* para este asunto.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 22 de octubre de 2019 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a la abogada Alexander Liliana Barreto Clavijo, en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 91 del expediente.

TERCERO: Designar al Dr. VÍCTOR ALBERTO RUBIO JÁCOME, nuevo Profesional Universitario grado 16 de este Juzgado, a quien por cumplir las calidades propias del cargo, será *Secretario ad hoc* para este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

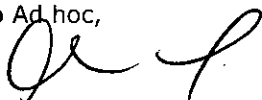
JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

Secretaría

El auto anterior es notificado en estado
No. 29 de fecha 22 de marzo de 2019.

Secretario Ad hoc,



Víctor Alberto Rubio Jácome

MACP